

MEMORIA ECONÓMICA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA LA REGULACIÓN DE LA COMPROBACIÓN MATERIAL DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, según lo dispuesto por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se informa que de acuerdo con el objeto descrito en el citado proyecto de Orden, este proyecto de disposición no tiene incidencia presupuestaria sobre ingresos ni gastos públicos en esta Consejería, ni repercusiones y efectos que afecten a las disponibilidades presupuestarias aprobadas para esta Consejería en el ejercicio económico correspondiente ni en futuros. Así mismo, no existe necesidad de crear un órgano específico para esta finalidad, ni existe la necesidad de nuevos puestos. Esta actuación ya se encontraba desarrollada en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de enero de 2012, por la que se regula la intervención de la aplicación o empleo de fondos públicos en obras, suministros y servicios, y los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Intervención General son suficientes para desarrollar esta competencia.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
La Interventora General

Fdo.: María Antonia González Pavón.

